



Expte. : SC 2019 037

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2019

Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro e instalación de mobiliario de oficina, mobiliario clínico, equipamiento sanitario y señalización para el consultorio periférico de Tormaleo(área sanitaria II).



RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Coordinador del Proyecto de Central de Compras del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPAS), se propone la contratación del suministro e instalación de mobiliario de oficina, mobiliario clínico, equipamiento sanitario y señalización para el consultorio periférico de Tormaleo (área sanitaria II).

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de dotar al consultorio de los bienes muebles y equipamiento sanitario necesario para su funcionamiento.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a 19.991,79 € (IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto con IVA
2019	16.522,14	3.469,65	19.991,79

El objeto de contratación se divide en cuatro lotes, con el siguiente presupuesto base de licitación por lote:

Lote	Artículos	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
1	Mobiliario general de oficina	8.924,14	1.874,07	10.798,21
2	Mobiliario clínico	6.028,00	1.265,88	7.293,88
3	Equipamiento sanitario	970,00	203,70	1.173,70
4	Señalización	600,00	126,00	726,00
TOTAL		16.522,14	3.469,65	19.991,79



El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a las siguientes partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidad 2019, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Lote	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
9701/412B/626000	2019	1	8.924,14	1.874,07	10.798,21
	2019	2	6.028,00	1.265,88	7.293,88
	2019	4	600,00	126,00	726,00
	Total		15.552,14	3.265,95	18.818,09
9701/412B/622000	2019	3	970,00	203,70	1.173,70
TOTAL			16.522,14	3.469,65	19.991,79

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, el Director Gerente actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 7.5. de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, y en el artículo 128.2 g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, le corresponde al Director Gerente autorizar los gastos de inversión por cuantía no superior a 150.000 euros.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

QUINTO.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de suministros de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

SEXTO.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en aplicación de lo establecido los artículos 131, 156 y 159.6 de la LCSP.

En virtud de lo anterior,



RESUELVO

ÚNICA.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de mobiliario de oficina, mobiliario clínico, equipamiento sanitario y señalización para el consultorio periférico de Tormaleo (área sanitaria II), por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

EL DIRECTOR GERENTE



DIRECCION GERENCIA

José Ramón Riera Velasco